

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 180-23

La suscrita, Directora General de Inspección, Vigilancia y Control, Encargada de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 044-2023** seguido contra el buque **HANARO**, por presuntamente incurrir en la infracción grave contemplada en el numeral 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura de fecha cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/RA/PSI/050-2023
05 de octubre de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **HANARO** con número de IMO 9133317, propiedad de la empresa **SEALAND TRADING SERVICE CORPORATION**, por presuntamente realizar actividades de colocación o despliegue de dispositivos FADs, y presuntamente incurrir en las infracciones graves descritas en el artículo 145, numeral 3, 5 y 13 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de marzo de 2021.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numerales 3, 5 y 13.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) **MARÍA SIERRA**
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de apertura dictada en el proceso administrativo sancionatorio que se sigue contra el buque **HANARO**, con número IMO 9133317, a los agentes residentes la firma **MORGAN & MORGAN**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


MARÍA SIERRA
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA





Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se **FIJA** el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 6 de oct
de 2023, siendo las
8:00am de la
mañana.

[Signature]
Firma



Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se **DESFIJA** el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ , siendo las
____ de la
____,

Firma